

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO N° 002656 /

LA CISTERNA, 30 JUN. 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

- 1.- El Informe Social con fecha 17 de junio de 2014 a la Sra. Lucy Contreras Monares, para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de Medidor de Glucosa
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18.695. "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

- 1°.- **OTORGASE** a la Sra. Lucy Contreras Monares, R. [REDACTED] consistente, en un Medidor de Glucosa One Touch Ult y 02 cajas de Cinta One Touch (50 Tiras), con cargo al programa asistencial.
- 2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.




PATRICIA ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


POF//MTG/ATA/C/F/vra




MANUEL PARLA GALLARDO
DIRECTOR
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO